

Bolivia deja en libertad a exfrentista Pablo Muñoz Hoffman y Corte Suprema activa su extradición

La determinación se da luego de que el sujeto de 54 años recurriera respecto del proceso iniciado en su contra. Ahora cuenta con un salvoconducto que le permitiría ingresar al país dentro de los próximos 10 días, aunque el juez Edgardo Gutiérrez ya emanó orden de detención provisional en su contra.



► Pablo Muñoz Hoffman era el único de los exfrentistas que se encontraba prófugo.

Esteban González, Francisco Artaza, Catalina Batarece y Juan Pablo Andrews

Sólo 24 horas alcanzó a estar retenido en La Paz, Bolivia, el exfrentista Pablo Muñoz Hoffman, el único de los protagonistas de la "fuga del siglo" que hasta ahora no había sido ubicado.

La determinación -confirmada por La Tercera- se dio luego de la presentación de un recurso que frenó su deportación hasta territorio nacional, pese a que en Chile se insistía en que sobre él pesaban una serie de requerimientos y a que las tratativas para traerlo de regreso ya se habían activado.

De hecho, al informar de su detención, la Policía de Investigaciones (PDI) comunicó que en torno a Muñoz Hoffman existía una "Notificación Roja" y dos órdenes de detención por infracción a la Ley de Armas, Secuestro y fuga del territorio nacional".

Durante la jornada de este martes, la mi-

nistra del Interior, Carolina Tohá, se refirió a la fórmula que estaban sobre la mesa para traer a Hoffman al país, aunque todo eso quedó en nada en horas de la tarde.

"En las primeras horas la información que se entregó a la Policía de Investigaciones es que él sería expulsado y entregado en la frontera chilena. Pero, posteriormente, las autoridades bolivianas señalaron que el camino iba a ser el de la extradición. De ser así (la extradición), el camino que se debe tomar es que la PDI debe recibir oficialmente la notificación de que se ha desarrollado esta detención. Una vez que eso pase, la PDI debe informar al Poder Judicial y este debe emanar una solicitud de detención con fines de extradición. Él está detenido hoy día por la Alerta Roja y porque aparentemente tiene una condición migratoria irregular en Bolivia. Pero hasta que no se genere esta solicitud, no se echa a andar el procedimiento", sostuvo en el Congreso.

Las razones de su liberación aún no han sido clarificadas por autoridades bolivianas ni chilenas, pero fuentes diplomáticas indicaron que el exfrentista no quedó sujeto a ninguna medida cautelar ni arraigo en Bolivia.

Junto con esto se ha indicado que, pese a su detención, alcanzó a tramitar y recibir un salvoconducto para ingresar a territorio chileno -dado que no portaba documento de identidad vigente- y que le permite dentro de los próximos 10 días ingresar regularmente a Chile.

De todas maneras, dada la comunicación efectuada por Tohá referente a los requerimientos en su contra, una vez en suelo chileno debiese ser detenido y presentado ante el 34° Juzgado del Crimen.

Dudas sobre las órdenes vigentes

Según antecedentes que ha podido recabar este medio, al concurrir al consulado de Chile en La Paz, Muñoz Hoffman trans-

mitió que necesitaba regresar de manera urgente al país por asuntos familiares.

Pese a ello, cercanos a su defensa insisten en que él no tiene impedimento alguno para ingresar como un "hombre libre" a suelo chileno, porque todas las causas en su contra estarían prescritas.

Mencionan, en ese sentido, que incluso el año 2022 su abogado presentó un recurso de amparo para sacar su fotografía del sitio web de la PDI donde aparecía como uno de los prófugos más buscados en Chile. Durante ese proceso, la policía civil tuvo que reconocer que, a esa fecha, no existían órdenes de aprehensión vigentes en su contra.

Solicitud de extradición

Pese a lo que sucedía en suelo boliviano, la comunicación formal respecto de la detención de Muñoz Hoffman llegó a manos

SIGUE ►►

SIGUE ►►



► Pablo Muñoz Hoffman, al momento de la fuga de la cárcel, tenía 26 años.

Cómo fue la llamada “fuga del siglo”

Muñoz Hoffman es uno de los cuatro frentistas que participaron del cinematográfico escape en helicóptero de la Cárcel de Alta Seguridad, en diciembre de 1996.

Juan Pablo Andrews

Pablo Muñoz Hoffman tenía 26 años cuando participó del operativo bautizado como la “fuga del siglo”, ejecutado por miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

Ese día las turistas irlandesas Frances Mary Shannon y Christine Shannon, y los frentistas Jorge Cantillana y Raúl Escobar Poblete arrendaron un helicóptero para realizar un recorrido por Santiago. Dicho paseo turístico tuvo un abrupto cambio de planes, cuando uno de los sujetos amenazó con un arma de fuego al piloto de la aeronave para luego cambiar de rumbo y enfilarse hacia el recinto penal ubicado en Avenida Pedro Montt.

En ese rescate, que incluyó ráfagas de disparos con fusiles, se fugaron de la cárcel Ricardo Palma Salamanca, Pablo Muñoz Hoffman, Mauricio Hernández y Patricio Ortiz Montenegro. Muñoz Hoffman

y Palma Salamanca subieron completamente al canasto blindado que tenía el helicóptero, mientras que Hernández Norambuena y Ortiz Montenegro quedaron colgando de las cuerdas.

Luego, en el Parque Brasil de la comuna de La Granja dos vehículos esperaban a los frentistas. Así las cosas, la operación, inédita en nuestro país y bautizada también como “vuelo de justicia”, terminaba de manera exitosa para los extremistas.

Tras su huida de Chile pasó por varios países, como Cuba y Brasil.

El individuo fue detenido en 1992 en medio de un asalto a un camión de valores. En ese hecho, la policía abatió a tiros a su hermano Alexis, otro subversivo.

Muñoz Hoffman, quien estaba condenado en Chile por un secuestro, era el único de los subversivos fugados que permanecía prófugo. ●

del juez Edgardo Gutiérrez del 34° Juzgado del Crimen –que tramita causas de la justicia antigua- recién pasadas las 15.30 horas. Antes de eso, las tratativas se llevaban sólo a nivel administrativo y de las policías.

Sin embargo, durante la tarde el magistrado recibió los antecedentes de parte de la Cancillería con miras a que activara la solicitud de extradición que se requería para traer al exfrentista de regreso.

De esta forma, de acuerdo con antecedentes reportados por el Poder Judicial, el juez remitió la mencionada solicitud junto con una orden de detención provisional a la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema.

Este miércoles, en tanto, ambos documentos serán puestos a disposición del presidente Ricardo Blanco, quien a su vez los remitirá al fiscal judicial, quien deberá elaborar un informe. Una vez ese documento esté disponible, el Pleno del máximo tribunal deberá pronunciarse sobre el

asunto.

Según antecedentes recabados por este medio, la solicitud dice relación con un robo con intimidación ocurrido en las cercanías del Campus San Joaquín de la Universidad Católica, mismo hecho que en 1997 motivó que se dictara una de las tantas órdenes de detención que tuvo a su haber.

Esa misma orden, de hecho, fue la que en 2023 el mismo juez Edgardo Gutiérrez reiteró y que ahora permite solicitar su extradición.

Cabe hacer presente, de todas maneras, que de la revisión de las causas del exfrentista también aparecen otras tres: la asociación ilícita terrorista por la que cumplió condena cuando se fugó de la cárcel, y otras dos vinculadas a la Justicia Militar.

Las reacciones del gobierno

Confirmada la libertad de Muñoz Hoffman, avanzada la tarde, la ministra Tohá se refi-

rió nuevamente a los hechos e indicó: “Ahora sabemos que está en Bolivia y por eso el tribunal, esto no lo hace el gobierno, tiene que solicitar una detención con fines de extradición. Ahí la autoridad boliviana tendrá que ir a buscar a esta persona para iniciar el proceso de extradición”.

En medio de su elocución, eso sí, evitó pronunciarse respecto de las razones que llevaron a la determinación de las autoridades bolivianas.

“La autoridad boliviana liberó al señor Muñoz Hoffman, pero una vez que se haga esta solicitud (de detención), lo que corresponde es que lo detengan nuevamente hasta que no se ejecute el proceso de extradición. Lo que se ha informado desde Bolivia es que en este momento no estaría detenido, pero esas son cosas de las que no podemos responder porque corresponde a otro Estado”, agregó.

Y sentenció: “Chile no tiene ninguna jurisdicción en Bolivia y tampoco el gobier-

no de Chile es el que da instrucciones a los tribunales sobre cómo desarrollar sus facultades”.

Por su parte, la jefa nacional de Cooperación Internacional de la PDI, prefecta Carolina Namor, explicó más tarde que la liberación del hombre de 54 años decía relación con que Bolivia no reconoce la “Notificación Roja” elevada por Chile como un mecanismo de detención.

“Recién durante la tarde recibimos un comunicado oficial de Interpol Bolivia donde nos indican que ellos no reconocen la difusión roja como un mecanismo de detención y por eso queda en libertad (...) Con eso tomamos contacto con el juez para informarle de la situación para que se iniciaran los trámites en materia de extradición como nos pide Interpol Bolivia”, sostuvo, junto con precisar que ahora se desconocen “los movimientos” que pueda tener Muñoz Hoffman en suelo boliviano. No se conoce su paradero. ●